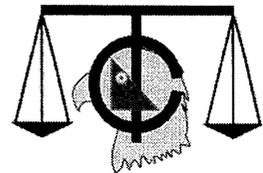
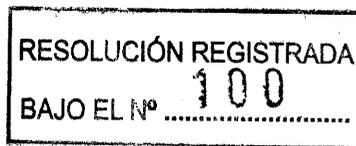




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 17 ABR 2017

VISTO: el Expediente N° 248/2016 Letra T.C.P. - V.L.,
caratulado: **"S/ LLAMADO A CONCURSO DE ABOGADOS -CATEG. A3-"** y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 99/2017 se resolvió designar en el cargo de Abogado - Categoría A3 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los doctores: Gustavo Fabián MIRABELLI DNI N° 17.899.268 Matrícula Profesional N° 426 S.T.J., Yesica Susana LOCKER DNI N° 32.769.721 Matrícula Profesional N° 720 C.P.A.U. y Susana Beatriz GRASSI DNI N° 32.769.009 Matrícula Profesional N° 731 C.P.A.U.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución Plenaria N° 152/2009, modificada por el artículo 1° de su posterior N° 298/10, cada Miembro del Tribunal de Cuentas podrá ser asistido por Abogados Relatores, indicándose a su vez que para ser Abogado Relator se requerirá poseer título de Abogado expedido por la Universidad reconocida por el Estado y Matrícula Profesional provincial.

Que la incumbencia profesional de los letrados del Cuerpo de Abogados se condice con las funciones en cabeza de los relatores dispuestas en el artículo 10 del Reglamento Interno dispuesto por la Resolución Plenaria N° 152/2009, modificado por el artículo 1° de su posterior N° 298/2010, que prevé expresamente que la tarea de Relator debe ser cumplida por un Abogado y que el mismo puede ser de Planta Permanente.

Que el Vocal Abogado, doctor Miguel LONGHITANO, solicita se designe al doctor Gustavo Fabián MIRABELLI para desempeñarse como su Relator, mediante Nota TCP VL N° 749/2017.

Que debe tenerse en cuenta que el doctor Gustavo Fabián MIRABELLI, pertenece a la Planta Permanente del Organismo, motivo por el cual percibirá mientras desempeñe la función asignada, la diferencia que resulte entre su respectiva categoría de revista y la que le corresponde por la función asignada.

Que los restantes integrantes del Cuerpo Plenario de Miembros han prestado su conformidad correspondiendo, en consecuencia, que se dicte el pertinente acto administrativo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, inc. c) de la Ley provincial N° 50, Resolución Plenaria N° 152/2009 -Reglamento Interno-modificada por su posterior N° 298/2010.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al doctor Gustavo Fabián MIRABELLI DNI N° 17.899.268, Matrícula Profesional N° 426 S.T.J., en el cargo de Relator del Vocal Abogado, doctor Miguel LONGHITANO, a partir del día siguiente a su notificación.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el agente nombrado, mientras desempeñe la función asignada en el artículo 1°, percibirá la diferencia que resulta de su categoría de revista y la categoría E que le corresponde por la nueva función.

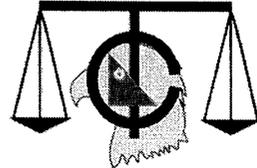
ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado con copia certificada de la presente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA

BAJO EL N° 1100



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 4°.- Dar intervención a la Dirección de Administración a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 100 /2017-.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia